

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Antropología Urbana, Migraciones e Intervención Social por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la presencialidad establecida, modificando el término "tardes/días" por "sesiones"; cambio adecuado dado que aporta flexibilidad y precisión a la descripción del título.

3.2 - Competencias transversales

Se actualizan las antiguas competencias básicas y nucleares adaptándolas al nuevo modelo de Competencias Transversales establecidas y aprobadas por la URV. Asimismo, se incorpora en el subapartado 2.3. el redactado explicativo del modelo de competencias de la URV.

En este sentido, en el conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de Facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 "Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional", la Comisión considera que su implementación requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 "Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como

ciudadano y como profesional”, su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza, siguiendo los cambios del apartado 2.1., la presencialidad establecida, modificando el término "tardes/días" por "sesiones".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha introducido una especificación de la manera en que se acredita y puntúa el conocimiento del inglés que efectivamente clarifica los requisitos de acceso. Suplementariamente, cabe indicar que se afirma que "durante el período de admisión, los estudiantes deberán acreditar que reúnen ambos requisitos", cuando se quiere decir probablemente "alguno de los dos requisitos".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se elimina la tabla del final del apartado 4.4. ya que esta información no debería figurar en este apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1.:

- a) Se modifica el cambio de cuatrimestre de las siguientes asignaturas:
- "Sociedad del Bienestar y Políticas Sociales" (su impartición pasó del primer al segundo cuatrimestre).
 - "Conflicto Social", su impartición pasa del primer al segundo cuatrimestre.

- "Estudios de Caso", su impartición pasa de impartirse primer cuatrimestre a anual.
 - Asignatura optativa (Para compensar los créditos de la titulación)
- b) Se incorpora la asignatura optativa "Género y Sexualidad en la Sociedad Urbana Globalizada" en la especialidad de "Antropología Urbana".
- c) Se modifica:
- La denominación de la asignatura obligatoria "Conflicto Social, Participación y Mediación" por el de "Conflicto Social".
 - La denominación de la asignatura optativa "Marco Jurídico de las Migraciones" por el de "Racismos y Xenofobias en las Ciudades Multiculturales".
 - La denominación de la asignatura optativa "Contextos y Espacios de Intervención Emergente" por el de "Ciudades y desigualdades Sociales y de Género".
 - La denominación de la asignatura optativa "Tercer Sector y Participación Social" por el de "La Mediación Intercultural como Herramienta de Intervención Urbana".
 - La denominación de la asignatura optativa "Sistematización de las Prácticas para la Investigación y la Intervención" por el de "Nuevas Tecnologías en la Interpretación de la Ciudad".
- d) Se añade la "Tabla 5.3. Mapa de competencias", que se ajusta al nuevo modelo de Competencias Transversales establecidas y aprobadas por la URV.
- e) En las fichas de las diferentes materias se actualizan las antiguas competencias básicas y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de Competencias Transversales establecidas y aprobadas por la URV. Como consecuencia, se actualizan las competencias Básicas (MECES).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5. referente a los módulos, materias y/o asignaturas:

- a) Se modifica el cambio de cuatrimestre de las siguientes asignaturas en las materias

correspondientes:

- "Migraciones y Multiculturalidad" (OB), su impartición pasó del segundo al primer cuatrimestre.
 - "Sociedad del Bienestar y Políticas Sociales" (OB), su impartición pasa del primer al segundo cuatrimestre.
 - "Proyectos Migratorios Transnacionales: Género, Familia y Generaciones" (OP), su impartición pasa del primer al segundo cuatrimestre.
 - "Políticas Urbanas, Patrimonio y Turismo"(OP), su impartición pasa del primer al segundo cuatrimestre.
 - "Migraciones Contemporáneas: Contextos y Lógicas" (OP), su impartición pasa del segundo al primer cuatrimestre.
 - "Método Etnográfico y Técnicas de Investigación Urbana", su impartición pasa del segundo al primer cuatrimestre.
 - "Conflicto Social" su impartición pasa del primer al segundo cuatrimestre.
 - "Estudios de Casos" su impartición pasa de impartirse primer cuatrimestre a anual.
 - "Historia y Teoría de la Antropología Urbana".
 - Asignatura optativa (Para compensar los créditos de la titulación), pasa de impartirse del segundo al primer cuatrimestre.
- b) Se incorpora la asignatura optativa "Género y Sexualidad en la Sociedad Urbana Globalizada" en la especialidad de "Antropología Urbana";
- c) Se modifica:
- La denominación de la asignatura obligatoria "Conflicto Social, Participación y Mediación" por el de "Conflicto Social".

- La denominación de la asignatura optativa "Marco Jurídico de las Migraciones" por el de "Racismos y Xenofobias en las Ciudades Multiculturales".
 - La denominación de la asignatura optativa "Contextos y Espacios de Intervención Emergente" por el de "Ciudades y desigualdades Sociales y de Género".
 - La denominación de la asignatura optativa "Tercer Sector y Participación Social" por el de "La Mediación Intercultural como Herramienta de Intervención Urbana".
 - La denominación de la asignatura optativa "Sistematización de las Prácticas para la Investigación y la Intervención" por el de "Nuevas Tecnologías en la Interpretación de la Ciudad".
- d) En las fichas de las diferentes materias se actualizan las previas competencias básicas y nucleares adaptándolas al nuevo modelo de Competencias Transversales establecidas y aprobadas por la URV. Como consecuencia, se actualizan las Competencias Básicas (MECES).
- e) En las fichas de las materias de especialidad, se incluye el siguiente redactado: "El cuatrimestre de impartición de las asignaturas optativas puede variar en función de la planificación académica de cada curso".

En referencia a la asignatura de "Estudio de Casos", en la memoria se especifica que se corresponde a una asignatura impartida por profesorado invitado y con carácter anual. En este sentido, deben revisarse, para futuros procesos de modificación los apartados correspondientes al 5.3.5.4. y al 5.4. de la memoria, e introducir los cambios respecto a su impartición "anual".

En cuanto a los cambios propuestos, en lo que se refiere al semestre de impartición de determinadas asignaturas, está adecuadamente justificado; además la red denominación de las asignaturas tanto obligatorias, como optativas, parece corresponderse mejor con los objetivos y el alcance disciplinar del Máster.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC que dirige correctamente al Manual de Calidad de la Facultad de Letras.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han incorporado de manera adecuada las nuevas denominaciones de las asignaturas propuestas a la tabla de adaptaciones.

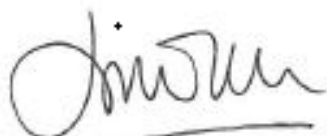
11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la Universidad, a la vez que se adjunta el documento de delegación correspondiente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Antropología Urbana, Migraciones e Intervención Social de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/07/2019